

Santiago, 18 de agosto de 2025
GG/SMA/029/25

- ANT.:** - Resolución Exenta N°2/Rol D-025-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, de la SMA, que formula observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.
- MAT.:** - Solicita ampliación de plazo.

Sr.

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

CRISTIAN ANDRÉS ENCALADA VIAL, en representación de **CONCESIONARIA RUTA DE LA FRUTA S.A.**, según se acredító, en virtud de la dictación de la Resolución de referencia, a usted respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º letra e) de la Ley Orgánica de la SMA, por este acto solicito que el plazo original de 15 días hábiles, otorgado en el Resuelvo IV de la Resolución de referencia, **sea ampliado en 7 días hábiles adicionales**.

La presente solicitud se funda en la necesidad de la Concesionaria de contar con mayor tiempo para elaborar y recopilar la documentación necesaria para dar respuesta a las observaciones consignadas en la parte considerativa de la resolución.

Cabe destacar que la ampliación del plazo solicitada, en este caso, no infringe derechos de terceros, pues la presentación de la información requerida corresponde al mero cumplimiento de lo solicitado por esta autoridad, así como a una manifestación del ejercicio de derecho a defensa y de contradicitoriedad que asiste a mi representada, siendo información necesaria para la correcta decisión administrativa.

En definitiva, solicitamos acceder a lo solicitado, otorgando el plazo adicional de **7 días hábiles adicionales**, según el plazo original otorgado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Cristian Encalada Vidal
Gerente General

Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.

CC.: Archivo
Incl.: Lo indicado